



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón

C. Mario Figueroa Mundo

Secretaría de Cultura, Educación y Deportes

Lic. Paulo Pavel Pérez Sotelo

Dirección de Actividades Cívicas

Lic. Néstor Daniel Bautista Bahena

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN”

Elaborado por: Lic. Néstor Daniel Bautista Bahena.

Fecha de Elaboración: 26/04/2022

Fecha de Actualización: 26/04/2022



INDICE.

I.	Introducción.....	(3)
II.	Objetivos del Manual.....	(4)
III.	Antecedentes.....	(6)
IV.	Marco Juridico.....	(7)
V.	Mision.....	(10)
VI.	Vision.....	(10)
VII.	Estructura Orgánica.....	(11)
VIII.	Organigrama Interno.....	(12)
IX.	Atribuciones.....	(13)
X.	Glosario.....	(14)
XI.	Fecha de Elavoracion y/o Actualización.....	(16)



I. Introducción.

La actividad cívica se refiere a la promoción de los valores democráticos y republicanos, así como a la conmemoración de las festividades históricas de nuestro país.

La Dirección de Actividades Cívicas es una unidad administrativa encargada de la realización y coordinación de los diversos actos cívicos. Para honrar las fechas patrias, a los hombres y mujeres que han contribuido en el alcance de los derechos de los mexicanos; Con la finalidad de rendir tributo a los héroes que perecieron en distintos acontecimientos. De esta manera poder ser un vínculo con las instituciones de educación a manera de promover nuestra historia a las nuevas generaciones, como parte de su formación.

Las fechas cívicas marcadas en el calendario oficial del gobierno federal; nos permiten entender y obtener conocimiento del contexto histórico de nuestro país, reconociendo los principales hitos que constituyen nuestras efemérides y conmemoraciones cívicas. Brindando un sentido de continuidad en la conmemoración de esas fechas, nos permite como ciudadanos un sentido de identidad con nuestra historia y la nación, por lo que su celebración y homenaje se vuelve fundamental en el rescate de valores que permitan apoyar la educación de los ciudadanos.



II. Objetivo del Manual.

Realizar el conjunto de actividades en relación a las fechas conmemorativas del calendario cívico del gobierno federal. Fundamentalmente organizar adecuadamente y profesionalmente cada una de las fechas cívicas, tendientes a recordar con reconocimiento y respeto a todos los personajes y hechos históricos que contribuyeron de manera seria y decidida en la consolidación de nuestra nación libre e independiente. Desarrollar actividades en diferentes áreas para estimular y vivenciar la cultura, promoviendo la educación cívica como una de las principales políticas de gobierno.

Lograr un trabajo conjunto donde la participación de diferentes áreas de la secretaría de desarrollo social pueda participar a manera de realizar un trabajo robustecido que permita llevar a un mejor término nuestros objetivos.

Objetivos Específicos.

- Desempeñar con responsabilidad, honestidad y transparencia la Dirección de Actividades Cívicas.
- Desarrollar actividades en diferentes áreas para estimular y vivenciar la cultura.
- Realización de eventos un ambiente agradable y satisfactorio ya que de estos dependerá que los participantes desarrollen determinadas actitudes y valores con respecto a la patria.
- Promover a la educación cívica como una de las principales políticas de gobierno.
- Ser una Dirección con reconocimiento por su buen trabajo y desempeño dentro de las actividades del H. Ayuntamiento Municipal.



- Fomentar una cultura de participación, convivencia y compañerismo de manera que podamos desempeñar nuestro trabajo de manera cordial.
- Coordinar acciones con las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para formalizar su participación en los Actos Cívicos.
- Coordinar Acciones con las Direcciones de Servicios Municipales de Salud, Limpia, Protección Civil y DIF., para efecto de solicitarles su valioso apoyo en la realización de los desfiles del 24 de Febrero, 05 de Mayo, 16 de Septiembre y 20 de Noviembre.
- Coordinar acciones con la dirección de Comunicación Social, para efecto de difundir dentro de las plataformas digitales oficiales los Actos Cívicos.
- Lograr una creciente participación de la población, con una correcta logística y cumplimiento de horarios, de manera que los participantes logren una conexión con la historia y los eventos organizados.



III. Antecedentes.

Con la finalidad de preservar la historia de nuestra Nación, de nuestro Estado y de enaltecer a los hombres Ilustres así como darle realce a nuestro municipio, se han celebrado a lo largo de los años los eventos que marca el calendario cívico tanto del Gobierno del Estado como del municipio de Taxco de Alarcón, en coordinación con las Instituciones de los diferentes medios educativos (Preescolar, Primarias, Secundarias, Nivel Medio Superior y Superior).

Además de Ceremonias Cívicas y Desfiles, la Dirección de Actividades Cívicas en coordinación con el DIF Municipal ha llevado a cabo Concursos Tradicionales que se realizan en el transcurso del año: Tradicional Concurso de Albóndigas, Tradicional Concurso del Día del Jarro y Tradicional Concurso de Mole Rojo.



IV. Marco Jurídico.

Acuerdo que crea la Dirección General de Actividades Cívicas del Estado de Guerrero.

1 TEXTO ORIGINAL Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 74, el Viernes 30 de Agosto de 1991. ACUERDO QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS DEL ESTADO DE GUERRERO Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 74 FRACCION IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5o., 10 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, CONSIDERANDO

Que en el Plan Sexenal 1987-1993 figura dentro del Desarrollo Político y de Fomento Cultural, el fomento a la actividad cívica y, muy especialmente, el conmemorar con dignidad republicana los grandes eventos históricos en los que ha participado Guerrero, así como honrar a los Héroes y Prohombres de la Nación. Que más allá de las acciones heroicas de orden militar, Guerrero, ha contribuido al cultivo de las ciencias y las artes, esa contribución de nuestro Estado junto con nuestra gran tradición republicana de honrar las fechas patrias y a los hombres que han sobresalido en el servicio de la patria y han contribuido al avance del conocimiento, conllevan a la necesidad de que el Gobierno del Estado, cuente con una unidad que se encargue de realizar. Los eventos de carácter cívico en la Entidad.



Que la función de organizar los actos cívicos en el Estado de Guerrero está a cargo de la Secretaría General de Gobierno cuya estructura administrativa debe ser fortalecida para cumplir de mejor manera con dicha función, y Que la creación de la Dirección General de Actividades Cívicas del Estado de Guerrero, a fin de contar con una unidad administrativa que norme y organice los actos cívicos en la Entidad, permitirá alcanzar el objetivo planteado en el considerando anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CÍVICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Dirección General de Actividades Cívicas del Estado de Guerrero, adscrita a la Secretaría General de Gobierno, cuyo objeto será el de normar y organizar los actos de carácter cívico que se realicen en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular de la Dirección General de Actividades Cívicas del Estado de Guerrero será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección General de Actividades Cívicas del Estado de Guerrero tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Fomentar y difundir las actividades cívicas en el Estado.
- II.- Organizar los actos cívicos señalados en los calendarios oficiales y cuando se consideren necesarios.
- III.- Prestar asesoría y ayuda a los Ayuntamientos en la organización de eventos de carácter cívico.
- IV.- Promover el intercambio cívico dentro y fuera del Estado.
- V.- En coordinación con las autoridades de educación en el Estado promover el respeto y amor a los símbolos patrios y fechas cívicas entre la población.
- VI.- Elaborar y actualizar el calendario cívico del Estado.



VII - Coordinar con las dependencias federales, estatales y municipales que tengan injerencia en la organización de un acto de carácter cívico en la Entidad.

VIII.- Informar al inicio de cada mes al Ejecutivo Estatal sobre los actos cívicos que estén próximos a realizarse.

IX.- Las demás que sean necesarias para que la Dirección General de Actividades Cívicas cumpla con sus objetivos.

Transitorios.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Administración y de Coordinación propondrán al Ejecutivo Estatal la estructura administrativa que deberá tener la Dirección General de Actividades Cívicas para su operación, en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo. Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. El Gobernador Constitucional del Estado. C. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU.



V. Misión.

Contribuir como gobierno al fortalecimiento de nuestra identidad nacional en la educación de los ciudadanos de manera que la promoción de las actividades cívicas dentro del municipio y sus comunidades nos permitan rescatar, y preservar nuestra historia, siendo un vínculo de apoyo con valores para la formación de mejores ciudadanos.

VI. Visión.

Lograr un reconocimiento dentro del municipio de las diferentes actividades realizadas por la dirección, de manera que la participación de la sociedad se vuelva creciente y voluntaria; formando una sociedad con valores, y respeto a nuestros símbolos patrios.

Valores.

- Patriotismo
- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Servicio
- Sensibilidad
- Compromiso social



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



VII. Estructura Orgánica.

ORGANIGRAMA



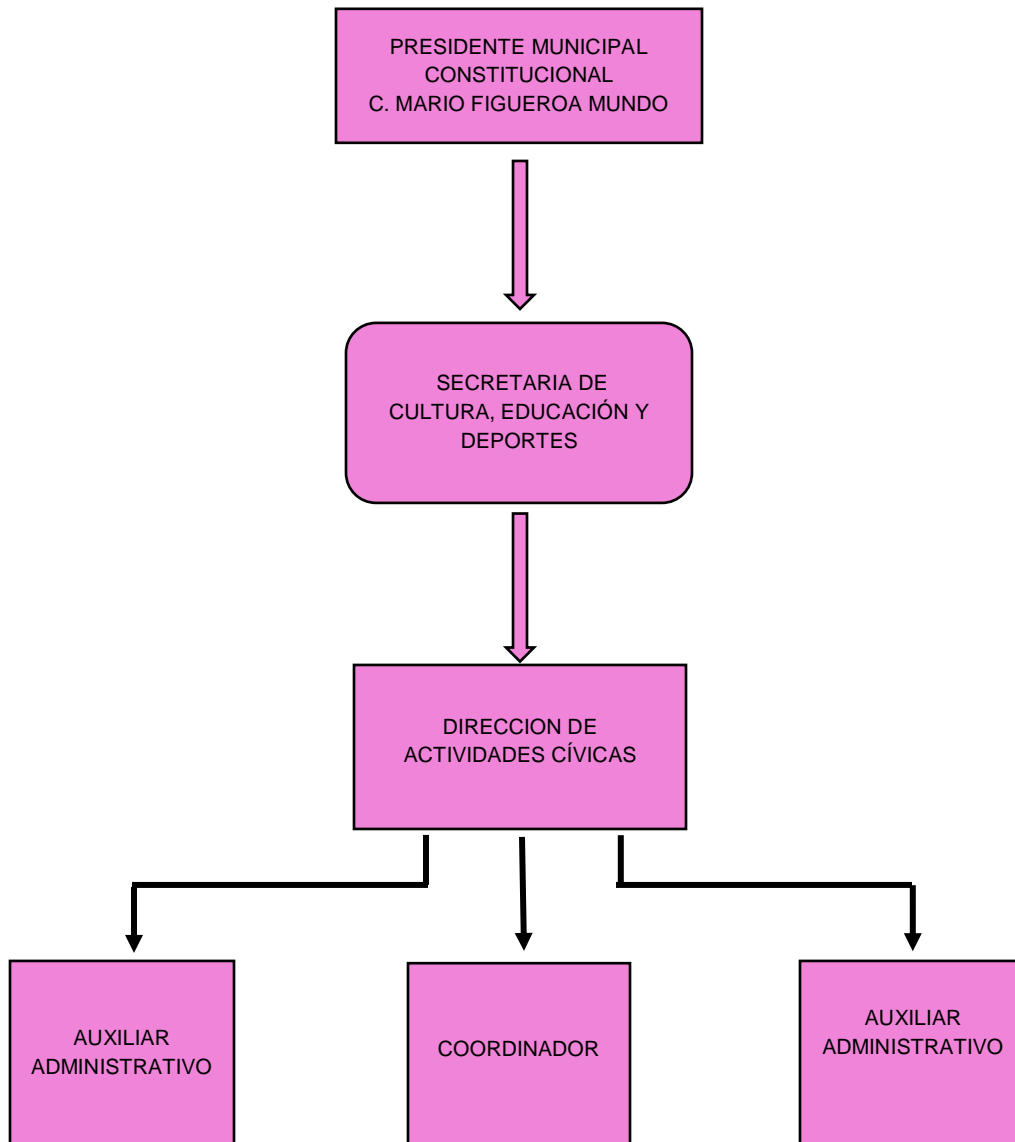
Honorable Ayuntamiento Mpal.
Taxco de Alarcón
2021 - 2024

Cabildo Municipal





VIII. Organigrama Interno.





IX. Atribuciones.

Director.

Planear, organizar y coordinar la Dirección con apoyo de todo el personal a su cargo, así como promover rescatar, preservar, defender y difundir las Actividades Cívicas en Taxco; siempre con la finalidad de guiar y contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad y el mejoramiento de la vida educativa; así como, elaborar y ejecutar todas las Actividades Cívicas, Homenajes y Concursos que marca el Calendario.

Secretaría.

Coordina la agenda y documentación del Director, elabora oficios en general, lleva el control y seguimiento de las llamadas telefónicas, organiza y vela por el correcto funcionamiento de los archivos y atención al público.

Coordinador.

Será el encargado de coordinar y solicitar los requerimientos que serán necesarios para la realización de cada evento, los cuales con apoyo de los diferentes departamentos se tendrán listos con anterioridad al evento a realizarse.

Auxiliar Operativo.

Encargado de imágenes y diseños de reconocimientos e invitaciones, entrega de invitaciones a Instituciones Educativas, realiza las actividades de carácter administrativo que se presentan día con día en esta Dirección.



Auxiliar.

Encargado de entregar invitaciones a Instituciones Educativas, realiza las actividades de carácter administrativo que se presentan día con día en la dirección. Será encargado de brindar asistencia en las actividades, así como apoyo en labores administrativas de la dirección.

X. Glosario.

Reseñas y Semblanzas Históricas tomadas de la página oficial del Gobierno del Estado, así como, de diferentes fuentes consultadas.

Consulta de Reseñas Históricas de los diferentes concursos que se realizan, con el Cronista de la ciudad y otros personajes representativos del Municipio.

Ejemplo:

CXXXIV Aniversario de la Expropiación Petrolera.

(18 de marzo de 2022)

Lugar del evento: Plaza Borda.

Institución a cargo del Programa: Esc. Sec. Tec. No. 309 "Tlachco".

Responsable del Evento.

Lic. Néstor Daniel Bautista Bahena

Director de Actividades Cívicas.

Eje rector: Gobierno con una sociedad Incluyente, participativa y con acceso a la Educación y Cultura.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



Bitácora Fotográfica
CXXXIV Aniversario de la Expropiación Petrolera.
(18 de marzo de 2022)
Plaza Borda.





XI. Fecha de Elavoracion y/o Actualización.

Taxco de Alarcón, Guerrero; a 26 de abril de 2022